

ENFOQUES POR COMPETENCIAS Y HUMANISMO CRÍTICO. UNA PROPUESTA CURRICULAR PARA UNA LICENCIATURA EN DERECHO EN LA CIUDAD DE XALAPA

Roberto LARA DOMÍNGUEZ*
Ma. Bernarda GONZÁLEZ PÉREZ

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Objetivo*. III. *Problema y pregunta de investigación*. IV. *Justificación metodológica*. V. *Soporte teórico*. VI. *Conclusiones*. VII. *Futuras investigaciones*. VIII. *Referencias bibliográficas*.

I. INTRODUCCIÓN

El derecho, habitualmente es pensado como una de las áreas de formación más trascendentes para la vida social, simplemente por el hecho de que en ella descansa la construcción, la aplicación e interpretación de las normas. Sin embargo, en aspectos de enseñanza la tradición ha sido dominante y pocos cambios ha tenido la didáctica jurídica —si es, que se puede hablar de una formalmente establecida—; es decir, en la enseñanza del derecho ha sido predominante la aplicación de estrategias poco pensadas y sin un diseño, realmente concebido para el logro de objetivos concretos, sino que, la costumbre y la visión propia de los docentes han subsanado esta necesidad.

Por otro lado, es importante mencionar que en la ciudad de Xalapa, Veracruz, existen actualmente registradas 79 universidades y la gran mayoría cuenta con la licenciatura en derecho; sin embargo, sus mapas curriculares no tienen modificaciones constantes; así, aunque ha tenido adaptaciones en los planes de estudios de algunas asignaturas que han sufrido cambios radicales derivados de las reformas de ley —como puede ser el caso de Derecho

* Licenciado en derecho por la Universidad Veracruzana, con experiencia en el campo del litigio, la administración pública y docencia de más de 10 años; egresado del programa de Maestría en Educación Superior en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Procesal Penal—; no se ha procurado, realizar una adecuada detección de necesidades entorno al contexto en el que se desenvolverán los futuros egresados.

En consecuencia, ha impedido que realmente se logre formar al estudiante en derecho en un adecuado enfoque por competencias, lo que les permita desarrollarlas y en su momento, llevarlas a la práctica. Teniendo por resultado, el que logren insertarse correctamente en la vida laboral, sobre todo, que tengan las bases suficientes para desarrollarse conforme a los principios de la misma licenciatura. En este sentido, el Derecho al encontrarse entre las ciencias sociales, no puede permitirse el olvidar que su trabajo se enfoca en el ser humano.

Así, es importante no sólo formar al alumno de acuerdo a las necesidades laborales de su entorno, sino también con base en aquellos requerimientos y expectativas sociales que hacia el abogado se tienen y que deben estar sujetas a aspectos de enfoque humanista; que entonces, permitan que los alumnos no sólo se desenvuelvan correctamente en la vida laboral, sino también con la capacidad que les permita reconocerse en sus semejantes y como parte de una comunidad.

II. OBJETIVO

El presente documento tiene por objetivo principal el reportar avances y resultados de la investigación realizada con relación al diseño de una propuesta curricular para la licenciatura en derecho con base en los enfoques de competencias y humanismo crítico. En donde, a través de conocer la percepción de los egresados, empleadores y docentes de dicha área de formación profesional, se logró identificar tres problemáticas concretas: la preponderancia de la enseñanza de teoría sobre la práctica, la ausencia de canales de comunicación entre los sujetos de estudio y la falta de armonía entre las visiones y contextos de los mismos. Dando pie, a desarrollar una serie de posibles mejoras para el mismo.

III. PROBLEMA Y PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

El problema consiste, en la trascendencia del diseño curricular dentro de la licenciatura en derecho como eje rector del desarrollo del proceso educativo; en un contexto en el que las actualizaciones o modificaciones que se le realizan, se llevan a cabo por medio de grupos de académicos que no son

especialistas en la tarea y sin un adecuado diagnóstico de necesidades. Lo que lleva, a que no se fijen las directrices para una pertinente construcción de competencias y con apego a una corriente del aprendizaje idónea a las características y necesidades contextuales. Por lo tanto, se parte de dar respuesta a la siguiente pregunta de investigación: ¿de qué manera podría mejorarse la propuesta curricular de la licenciatura en Derecho con base en los enfoques por competencias y del humanismo crítico, de acuerdo a las necesidades concretas de la ciencia jurídica en la ciudad de Xalapa, Veracruz?

IV. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

El presente apartado, tiene la intención de expresar la forma en la que se organizaron los tiempos de elaboración de este trabajo de investigación; al mismo tiempo, que determina las metas que deben ser alcanzadas con base en la administración de los recursos, las actividades y los procesos que se requirieron para finiquitarlo. Es entonces, que habría que decir que el trabajo inició con la elaboración de un anteproyecto de investigación, en el que se plantearon todas las bases del desarrollo de la misma y que sirvió como guía para su posterior elaboración.

Acto seguido, se elaboraron los marcos que servirían para dar sentido al estudio que se realizaría en campo; así, en primer lugar, se analizaron las principales leyes y políticas que regulan las actuaciones en el sector educativo y que se encuentran directamente relacionados con el tema de este documento. Para posteriormente, enmarcarlo en todo un contenido teórico y conceptual, que permitiera darle sentido, así como procurar la comprensión del lector con base en la visión del investigador; esto con la intención, de construir un lenguaje propio para el proyecto y con ello, asegurar su coherencia y entendimiento.

Teniendo estas construcciones textuales, entonces se dio cabida a la operacionalización de variables, para estar en condiciones de construir los instrumentos en su modalidad de cuestionarios y escalas; que permitieron conocer las percepciones de la muestra que fue seleccionada. Es entonces que, en su mayoría, la encuesta se realizó de manera física e *in situ*; excepto en algunos casos de egresados, a quienes se les hizo la aplicación de manera electrónica y con ayuda de envíos por correo electrónico.

Finalmente, una vez realizada la aplicación de los instrumentos para la obtención de información; se hizo uso del programa de Microsoft Excel, para hacer el vaciado y sistematización de los datos que se generaron; para con el mismo, realizar la graficación correspondiente para la presentación

de los mismos, a partir del uso de frecuencias y con ello, facilitar su comprensión y lectura.

Es importante mencionar, que los instrumentos fueron sometidos —previamente a su aplicación— a un ejercicio de pilotaje, en donde fueron respondidos por un grupo de estudiantes del séptimo semestre de la licenciatura en derecho de una Universidad privada; posteriormente, pasaron a una revisión de expertos en donde 10 especialistas de derecho, educación y metodología realizaron observaciones a los mismos, para después de las correcciones validarlos.

A la par, se hizo uso de un muestreo no probabilístico para seleccionar a las muestras; en donde, con base en criterios de inclusión y exclusión, se definieron a 127 egresados de la licenciatura en derecho; 33 docentes en activo dentro de la Universidad y 67 empleadores dispersos en los distintos ámbitos del ejercicio profesional jurídico. Con lo que se buscó realizar una detección de necesidades para el diseño de la propuesta curricular, a través de conocer las perspectivas de los agentes ya mencionados.

V. SOPORTE TEÓRICO

Diseño curricular desde la perspectiva del humanismo crítico

Se debe partir, desde la idea de que el currículo significa la espina dorsal del enfoque educativo que se trabaja en una institución de educación superior; es decir, en él se establecen las esencias del tipo de acto educativo que se buscará desarrollar en una Universidad y por ende, la manera en la que el docente habrá de trabajar. Es entonces, que su diseño es sumamente importante para poder conectar y vincular la misión y filosofía de la escuela; así como la base para que ésta pueda cumplir sus principales objetivos educativos. Ante esto, se debe entender a esta actividad, bajo las ideas de Fernández, como:

El diseño curricular puede entenderse como una dimensión del currículum (*sic*) que revela la metodología, las acciones y el resultado del diagnóstico, modelación, estructuración, y organización de los proyectos curriculares. Prescribe una concepción educativa determinada que al ejecutarse pretende solucionar problemas y satisfacer necesidades y en su evaluación posibilita el perfeccionamiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.¹

¹ Fernández Lomelí, A. (8 de septiembre de 2017). *El Diseño Curricular: la práctica curricular y la evaluación curricular*. Obtenido de Universidad Autónoma del Estado de México:

Es entonces, que de primera instancia, se debe entender que el diseño curricular es un trabajo relativo a la conformación o construcción de un currículo; por ende, este proceso debe representar la aplicación de una metodología concreta, diseñada para la elaboración de un diagnóstico, que sirva como base para la conformación de un proyecto curricular, que dará forma al proyecto educativo de una institución específica. Es decir, este diseño contendrá la visión que la Universidad tiene de un modelo educativo, con base en un paradigma y sobre todo, de acuerdo a las necesidades concretas de un contexto; pues al final, la idea es que este sea aplicado y con ello, resuelva problemas que hubieren sido encontrados previamente.

Por lo tanto, no se puede pensar en el diseño curricular sin hacerlo en una fundamentación específica para ciertos fines, una metodología concreta para su desarrollo, el establecimiento de recursos de aprendizaje que requiere; sobre todo, del conocimiento del contexto en el que será aplicado, lo que por obvias razones, se convierte en la base de todo este trabajo. Sin embargo, una vez establecida su importancia, así como los elementos que lo constituyen; para efectos de esta investigación; se considera importante comenzar por intentar conceptualizar qué se entiende por currículo; aunque, se debe precisar que en la búsqueda de información para la misma, se dio la posibilidad de visualizar, la gran cantidad de conceptos que existen, lo que normalmente está sujeto al contexto en el que se desarrolla. En este sentido, Meza refiere:

El concepto y el uso del término currículo está ciertamente influido por las diversas corrientes filosóficas, psicológicas y pedagógicas; por los adelantos tecnológicos —especialmente por la incorporación de las tecnologías de la comunicación al proceso de enseñanza-aprendizaje—, por la constante transformación y evolución de las sociedades, y por la movilidad cultural. De manera consecuente podemos hablar de un currículo basado en enfoques críticos, institucionales y constructivistas, aunque también en el currículo basado en competencias.²

Por lo tanto, se puede observar una clara referencia a la importancia que tiene el entorno en la construcción de las propuestas curriculares; tal vez de ahí, su denominación como tales, pues finalmente no es más que la proposición concreta que se hace con respecto a la manera en la que se de-

http://sistemas2.dii.uaem.mx/evadocente/programa2/Psic009_13/documentos/06%20DISENO%20Y%20EVALUACION%20CURRICULAR.pdf, p. 1.

² Meza Morales, J., *Diseño y Desarrollo Curricular*. México, Red Tercer Milenio, 2012, p. 12.

ben desarrollar los contenidos educativos. En este sentido, uno de los principales referentes puede ser: “Una tentativa para comunicar los principios y rasgos esenciales de un propósito educativo, de forma tal que permanezca abierto a una discusión crítica y pueda ser trasladado efectivamente a la práctica”.³

De lo anterior, se puede tomar al currículo como una proposición, la tentativa que comunica el propósito educativo; muy seguramente; de una institución en particular; aunque, como se vio en apartados que anteceden, siempre debe estar sujeto a la visión oficial. Sin embargo, cierto es que existe una relativa libertad para su construcción, aunque ésta debe encontrarse sujeta a la polemización de sus formas, principal y seguramente, porque requiere de cierta flexibilidad para estarse adaptando constantemente a los contextos que *per se* son dinámicos. Es por esto, que se piensa que no puede quedar ajeno de la historia, la cultura y los referentes inmediatos del lugar en el que se planea materializar.

Es decir, el currículo como propuesta de contenidos, basado en objetivos educativos específicos; trazado con metodologías concretas y descriptor de los procesos de enseñanza y aprendizaje; no puede dejar de lado el contexto en el que se construye; puesto que, tendrá forzamente que responder a las necesidades de los estudiantes sobre los que será aplicado y a su vez, a las que estos tendrán que enfrentarse —en el caso de la educación superior—, cuando logren vincularse con el mercado laboral. En este sentido, cabe llamar la atención sobre lo trascendente que puede llegar a ser; pero sobre todo, a la gran cantidad de obstáculos a los que debe enfrentarse; porque a estas alturas, podrá comprenderse que factores como las ideologías, las políticas estatales o la resistencia social, también le influyen.

Y es que, no sólo se trata de lograr que los estudiantes aprendan o que el docente mejore su práctica; sino que se debe enfocar en que el alumno logre integrarse de manera competente a la sociedad en la que se desenvuelve, procurando que a esta última, le signifique también un beneficio o una mejora; siendo aquí precisamente, en donde se considera relevante el no perder de vista al tipo de hombre que será formado; pues no se puede pensar que la mera educación asegurará *per se* a un ser humano adecuado y pertinente para su contexto.

En este último aspecto, es en donde se considera pertinente el pensar la propuesta curricular desde la impronta del humanismo crítico, teoría en la que Carl Rogers se convierte en el principal exponente y que definitivamente, otorga una mirada que marca contundentemente la manera de

³ Sthenhouse, L., *Investigación y Desarrollo del Currículo*. Madrid, Moratafalta, 2003, p. 28.

pensar la psicología y por supuesto, la educación. Aunque, se debe señalar que su trabajo fue prominente también en diversos sistemas sociales y políticos; pese a que se le recuerde más debido a su labor terapéutica. Aquí, vale la pena conocerle a partir de sus propias palabras, en donde Rogers expresa que:

No concuerdo con la idea, por demás generalizada, de que el hombre es una criatura esencialmente irracional cuyos impulsos, si no son controlados, provocarían la destrucción de los demás y de sí mismo. La conducta del hombre es exquisitamente racional, pues, a efecto de alcanzar los objetivos que se plantea su organismo, procede con un orden y sutileza de gran complejidad. Nuestra tragedia consiste en que nuestros mecanismos defensivos nos impiden apreciar esta racionalidad en su verdadera magnitud, de tal forma que, en el plano consciente, tomamos una dirección muy diferente de la que nos obligan a seguir las exigencias del organismo.⁴

Palabras que permiten inferir una explicación por demás esperanzadora del ser humano y de su comportamiento; al mismo tiempo que sienta las bases para una nueva manera de pensar el humanismo, aquél que se encuentra sujeto a las circunstancias y características de la modernidad; lo que provoca que se aleje sustancialmente de las primeras ideas de esta corriente del pensamiento, surgidas en la edad media y que por supuesto, distan en demasía de lo que hoy puede considerarse ser humano. Las que además, deben insertarse en el contexto del siglo XX, tiempo en el que vivió y desarrolló sus principales postulados; influidos fuertemente por una formación de índole religiosa fundamentalista.

Cabe señalar, que de acuerdo a lo expresado por Kirschenbaum⁵ a lo largo de su experiencia profesional Rogers defendió en todo momento la libertad, como postulado democrático y como base de su tratamiento terapéutico; en donde era el paciente el que elegía el procedimiento a seguir, construyendo con esto su terapia centrada en la persona. Sin embargo, también traslada estas ideas a la educación, sobre todo a partir de su experiencia como docente; lo que se puede aterrizar con lo expresado por él mismo: “Soy muy bueno para vivir y dejar vivir; entonces si no se permite vivir a mis alumnos, las cosas se tornan insatisfactorias”.⁶

⁴ Rogers, C., “Teorías sobre Terapia, Personalidad y Relaciones Interpersonales”, en S. Koch, *Psicología: estudios de una ciencia*, Nueva York, McGraw-Hill, 1959, p. 29.

⁵ Kirschenbaum, H. Carl Rogers, en M. Suhd, *Carl Rogers and Other Notables he Influenced* California, Science and Behavior, 1995, pp. 1-104.

⁶ Rogers, C., *Grupos de Encuentro*, Nueva York, Harper & Row, 1970, p. 528.

Es entonces, que tal vez aquí se encuentren las ideas suficientes para entender los raquíticos resultados de la educación superior en México; y es que, cuando se piensa en un sistema educativo y en instituciones que, pareciera, apuntan por aumentar la insatisfacción de los estudiantes, no podría ser de otra manera. Pues con la afirmación que Rogers realiza, pareciera apuntar a preponderar la libertad y la creatividad, para con ello, estar en condiciones de experimentar o por lo menos, sentar el terreno para que esto último pueda darse, pues es finalmente la experiencia, uno de los elementos claves de esta teoría.

Ahora bien, entender la teoría del aprendizaje de este autor no es tarea sencilla; sin embargo, se puede decir que la clave se encuentra en lo que Roger, define como el *self* que define como una entidad inestable y mutable; aunque parezca lo contrario en la observación que se hace de él; que varía o se transforma en todo su conjunto, ante la modificación del menor aspecto. Es entonces que se refiere a él como un proceso, que cambia constantemente y es precisamente, en esta flexibilidad en donde radica la originalidad de su propuesta. Y es que, a partir de todo ello, asegura que los individuos pueden conseguir el crecimiento y el desarrollo personal. En este sentido: El *self* o el concepto de sí mismo es la forma en que las personas entienden con base en las experiencias, las vivencias y las expectativas del futuro”.⁷

Por lo tanto, se puede decir que según Rogers, el hombre puede mejorarse a sí mismo a partir de visualizarse y esto, se puede lograr a partir de las experiencias que se van adquiriendo y que sirven como base para la construcción de esa visión personal a futuro; por lo que, en sentido tal vez simplista, se trata de propiciar el cambio a partir de las mismas vivencias que la persona va acumulando y de la expectativa que esto da por resultado. Al Respeto Roger⁸ expresa que: “El *self* ideal es el concepto de sí mismo que la persona anhela y al cual le asigna un valor superior”. En consecuencia, se podrá pensar que cuando el ideal y el real difieren significativamente, se provoca la insatisfacción y con ella, la aparición de los mecanismos de defensa.

Pero, qué es lo que el autor propone específicamente para la enseñanza; podría decirse que sus principales aportaciones en este campo, es la idea de centrar el acto educativo en el estudiante; sin embargo, pareciera que el contenido más valioso se encuentra en su obra: *El proceso de convertirse en persona*; en donde Rogers,⁹ expresa la intrascendencia de cualquier conocimiento

⁷ Evans, R. *Carl Rogers: el hombre y sus ideas*, Nueva York, EUA: Dutton, 1975, p. 25.

⁸ Rogers, *op. cit.*, 1959, p. 200.

⁹ Rogers, C. *El Proceso de convertirse en persona*, México: Trillas, 1992.

que pudiera enseñarse, por lo menos, el que éste pueda significar un cambio significativo en la conducta de la persona que aprende; sin embargo, asegura que aquél que verdaderamente influye sobre ésta será el que el individuo incorpore por sí mismo. Aunque, este descubrimiento, tiene que sustentarse en la experiencia.

En consecuencia, Rogers¹⁰ afirma que el intentar enseñar los resultados de la ciencia, pueden por lo regular, cargarse de incoherencia y por ende, provocar una experiencia digna de desconfianza; lo que llevará indudablemente a una enseñanza fracasada. Así, su postura se basa en que el ser humano aprende aquello que le parece importante o trascendente para su propia conducta; en donde las relaciones con otras personas o en un ambiente grupal juegan un papel importantísimo; es decir, se requiere de abandonar los mecanismos de defensa propios, para aprender de las experiencias ajenas o bien, ante la exposición de las incertidumbres y la búsqueda de sus explicaciones en los demás.

Al respecto, intentando aterrizar las ideas resultado de la investigación de este autor y su teoría, se puede decir que la propuesta curricular debe estar integrada por conocimientos que sean funcionales e innovadores —con respecto al qué enseñar—; que a la par, problematicen al estudiante —referencia al cómo enseñar— y sobre todo, le apoyen para resolver problemas de la vida cotidiana o de la práctica profesional —por qué enseñar—; con lo que se despertaría el interés de estos últimos y en consecuencia, un aprendizaje significativo o trascendente —esto apunta al apego y sujeción al contexto—. En ese sentido Rogers apunta:

En primer lugar, las condiciones enunciadas implica que el aprendizaje significativo o trascendente se produce con mayor facilidad cuando el individuo se enfrenta con situaciones que son percibidas como problemas. Creo haber observado ciertos hechos que corroboran esta afirmación, por ejemplo: en mis propios intentos de coordinar cursos y grupos de una manera acorde con los lineamientos surgidos de mi experiencia terapéutica, he descubierto que este enfoque resulta, por cierto, más efectivo en los talleres que los cursos regulares, en los cursos de divulgación que en los cursos de tema limitado. Todas las persona que acuden a los talleres o a los cursos de divulgación están en contacto con problemas que reconocen como tales. El estudiante que sigue los cursos universitarios habituales, y sobre todo los cursos obligatorios, tiende a encararlos como una experiencia en la que ha de permanecer pasivo e insatisfecho o bien, ambas cosas a la vez; es decir, vive una experiencia que, a su juicio, no guarda relación alguna con sus propios problemas.

¹⁰ Rogers, *op. cit.*, 1992.

Sin embargo, he aprendido que cuando los estudiantes universitarios ven en el curso una experiencia que puede servirles para resolver problemas que les preocupan o interesan, hay una asombrosa sensación de libertad, un verdadero progreso. Esto se aplica tanto a cursos de matemáticas como a los de psicología de la personalidad.¹¹

Es importante mencionar, que estos son elementos urgentes a integrar en la licenciatura de derecho; puesto que, como se ha expresado con anterioridad; se ha visto definida por contenidos tradicionales, que en muchas de las ocasiones han sido superados por las innovaciones jurídicas o bien, simplemente no tienen una relación directa con el contexto en el que el estudiante se desarrolla; al mismo tiempo, una probable imposibilidad de ser funcionales en la vida diaria o laboral del mismo. Lo que provoca la insatisfacción por parte de este y en consecuencia, la aparición de mecanismos de defensa que pueden llevarlo a resistirse o incapacitarlo para lograr un aprendizaje trascendente.

Ante esto, cabe hacer mención de que estas ideas no sólo se implican en el diseño de las propuestas curriculares; sino que también cambian la forma de pensar al docente y la manera en la que se enseña; lo que sin lugar a dudas, no puede ser ajeno al primero y que, para poder considerar su construcción como adecuada, debe lograr una armonización pertinente entre todos sus elementos. Sin embargo, estos temas serán tratados en apartados posteriores, con la intención de detallarlos con mayor profundidad y especificidad.

VI. CONCLUSIONES

Dentro del presente de trabajo de investigación, se dieron resultados interesantes y que de cierta forma, establecen algunos parámetros que permiten comprender la situación en la que se encuentra la licenciatura en derecho en la ciudad de Xalapa, Veracruz; así, se considera que se ha generado un verdadero diagnóstico de necesidades que permitió posteriormente establecer una propuesta concreta con relación a coadyuvar en una mejora al diseño curricular de la misma. Es entonces, que en este apartado se opta por realizar la expresión acerca de algunas de las situaciones que se observaron en la obtención y operacionalización de los datos obtenidos de las encuestas y la propuesta elaborada.

Así, uno de los primeros aspectos que deben tratarse es el relativo al rango de edad entre los tres agentes que fueron encuestados y es que, se pue-

¹¹ *Ibidem*, p. 146.

de observar una clara diferencia entre algunos de ellos puesto que, mientras los egresados se ubican entre los 20-30 años con 88 sujetos y el 73.3% y los empleadores en los 20-40 con 49 y el 77.7%; los docentes se ubican entre los 41 a más de 50 años con 23 y el 74.19%; tal como se puede apreciar en la siguiente figura.

De lo anterior, se infiere que los docentes han transitado ya por una larga experiencia laboral, que les permite ahora encontrarse frente a los estudiantes y guiarlos en el aprendizaje de los contenidos que tendrán que dominar para insertarse en la vida laboral. Sin embargo, hay otro aspecto que debe ser tratado, es innegable que la brecha generacional es amplia y por lo tanto, existe un riesgo inminente de que los canales de comunicación no se encuentren adecuadamente establecidos o bien, que los referentes contextuales no coincidan; principalmente, cuando se piensa en situaciones como la formación docente con relación a nuevos enfoques educativos como las competencias y por ende en las didácticas de enseñanza e incluso, en el manejo y dominio de las TIC.

Por supuesto, que esto puede llevar a que el proceso de enseñanza-aprendizaje si bien es guiado por personas que tienen toda la experiencia y conocimientos necesarios para formar a los nuevos abogados, corre el riesgo de no ser eficaz sobre todo cuando se piensa en el tipo de relación que el docente está forjando con los alumnos (elemento básico en el humanismo crítico); por otro lado, seguramente el profesor enseña con base en su propia visión y en la manera en la que a él le enseñaron, lo que no necesariamente es coherente con los contextos actuales en los que se desenvuelve el alumno lo que puede llevarlo a no parecer auténtico y al mismo tiempo, a que estos últimos no reconozcan los aprendizajes como útiles.

Como se dijo en líneas anteriores, la ciudad de Xapala se caracteriza por ser un espacio que absorbe constantemente a los abogados que egresan dentro de la estructura burocrática, esto en razón, de que al ser la capital del estado, casi todas las oficinas y dependencias se localizan aquí, por lo que existe una fuerte demanda de los mismos. Sin embargo, una de las quejas recurrentes de los empleadores es que estos no cuentan con las habilidades que les permitan llevar sus conocimientos a la práctica, por lo que técnicamente realizan una nueva formación cuando ingresan; de aquí, que circule la idea de que en realidad se aprende fuera de la Universidad y el estar en sus aulas sólo se justifica con la obtención del título y la cédula.

Sin embargo, esto no debería ser así, puesto que lo ideal sería que las IES formarán a las jóvenes dotándoles de las herramientas cognitivas suficientes para poder hacer frente a las expectativas que se tiene de ellos en el mercado laboral; aunque, para ello, se requiere de toda una estructura que

se encamine a este fin, en donde no sólo la gestión o la propuesta curricular se enfoquen en lograrlo, sino que también los docentes cuenten con lo necesario para llegar a este objetivo. Ahora bien, como se podrá notar, pareciera que aquí existe otro rasgo que aleja a los sujetos encuestados; pues mientras los egresados y los empleadores se ubican entre la administración pública y los órganos jurisdiccionales; los profesores se encuentran en la iniciativa privada o los despachos jurídicos.

Esto es importante, porque la labor jurídica si bien se encamina al mismo fin y se realiza con la misma materia prima; requiere de cambios significativos en la visión con la que se realiza de acuerdo con la perspectiva en la que se trabaja; es decir, no es lo mismo ser abogado postulante, que uno dedicado al sustento de los actos administrativos o que la impartición de justicia; por lo tanto, aunque las prácticas son comunes e interactúan las capacidades y habilidades que cada una de ellas exigen, se diversifican; así, es distinto elaborar una demanda, un acuerdo o un decreto —por ejemplo—. Ha decir, esto suele fijar la manera de desenvolverse del abogado, lo que implica su forma de interpretar y aplicar la norma.

Ahora bien, la gran mayoría de los egresados (108/90%) y los empleadores (53/84%) se dedican a la administración pública o están empleados por órganos jurisdiccionales; mientras que la situación con los docentes es diversa (13/41%) se dedican a la iniciativa privada o tienen algún despacho jurídico. Es entonces, que las perspectivas con las que estos tres agentes se manejan es distinta entre sí, lo que puede llevar a un proceso de enseñanza-aprendizaje que no se encuentre adecuadamente articulado. Esto no implica que los profesores no tengan los conocimientos suficientes para formar a los alumnos, sino que se requiere de una estructura mucho más sólida que los guíe en esa labor; partiendo desde el conocimiento de la propuesta curricular de la Universidad, su misión y el proyecto pedagógico que desarrolla.

Caso contrario, lo que se tiene es una Universidad que cuenta con las herramientas suficientes para desarrollar procesos de enseñanza-aprendizaje suficientes, eficaces y de calidad; pero que se define por una relación docente-alumno-empleador que tiene divergencias fuertes y que por lo tanto, para que la instrumentación llegue a los objetivos con éxito se requiere de la armonización de los contextos de estos tres. Así, se trata de involucrarlos en un mismo proceso, en el que se reconozcas a sí mismos y sobre todo, a las necesidades que tienen los unos y los otros.

Situación que se puede notar muy bien, ya que los egresados afirman haber experimentado una mayor importancia en los conocimientos teóricos que los prácticos dentro de su formación profesional; lo que evidentemente, da sustento a la demanda de los empleadores de mayor capacitación en este

sentido y que permite inferir, un alejamiento de la vida laboral cotidiana por parte de los docentes. En donde, es mucho más cómodo transmitir conocimientos como los primeros que como los segundos, sobre todo dadas las limitaciones naturales de las aulas y la esencia escrita y argumentativa del derecho.

De manera concreta se pueden establecer tres oportunidades de mejora para incidir: por un lado, la habilitación docente para la instrumentación de la malla curricular de la licenciatura en derecho; por otro, la evaluación permanente como una manera de comprobar el desarrollo de competencias y para la obtención de información que lleve a la institución a mantenerse en un proceso de mejora continua y en búsqueda de elevar sus estándares de calidad y finalmente, la propuesta de mejora al programa académico de la licenciatura para intentar equilibrar el aprendizaje teórico con el práctico, así como articularlos a las necesidades concretas de la ciudad.

Así, en una primera instancia se propone un modelo de habilitación para los docentes, cuyo principal objetivo sería el de coadyuvar en la formación de los profesores de la licenciatura, pero tomando como referente principal la propuesta curricular de su institución; es decir, no sólo se trata de enseñarles sobre temas de didáctica o pedagogía, sino de llevarlos a la comprensión del diseño curricular en el que dan sus clases, sus objetivos, su misión, la manera en la que se construye y por supuesto, los medios y parámetros ideales para su instrumentación en el aula.

Esto, porque no sólo se trata de saber sobre temas sesgados relativos a la educación; es decir, de nada sirve que el docente sepa qué son las competencias, sino sabe instrumentarlas o bien, el que no sepa materializarlas desde el enfoque en el que se encuentra construida la propuesta curricular con la que trabaja. Entonces, se considera que para lograr esto, se requiere primero que los profesores conozcan su diseño, lo entiendan y comprendan; que asimilen e interioricen su misión y objetivos; todo esto, como base para poder llegar a realizar una instrumentación adecuada y pertinente.

En esta fase, es en donde requiere una formación docente que le lleve a adquirir aprendizajes sobre modelos y enfoques educativos, teorías didácticas y del aprendizaje, diseño de estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluación, todas enmarcadas en la visión que de la educación tiene la facultad y que por ende, se encuentran representadas en la propuesta curricular que sostiene. Es entonces, que no sólo se forma, capacita o actualiza al maestro; sino que se le buscaría llegar a habilitarlo para poder llevar a la práctica el diseño curricular que se propone. Con lo que se espera, que los criterios de planeación y evaluación se unifiquen, sin que esto signifique la pérdida de la libertad de cátedra; así, como el que tomen como propio el enfoque y traba-

jen en el logro de los objetivos y el desarrollo de las competencias profesionales que se especifican.

De esta forma, se busca incidir en la mejora de las clases que los docentes imparten y optimizar el tiempo que; tanto ellos como estudiantes; pasan en el aula; así como reducir la idea de una baja calidad en la impartición de las cátedras; pues como se dijo en líneas anteriores, se reconoce el conocimiento, experiencia y capacidad de los profesores para estar frente a grupo, así como la necesidad de que sean formados en temas de docencia y qué mejor, si se hace con un enfoque concreto en la instrumentación de la propuesta curricular para la licenciatura en la que dan clases. Asimismo, el alumno contaría con un acompañamiento permanente de un tutor académico; lo que ya sucede; sin embargo, su objetivo sería el de ayudar a la toma de decisiones con relación a su proyecto de vida y no sólo para su formación profesional, lo que le requeriría al maestro un mayor esfuerzo, pero con mayor reconocimiento y tiempo para llevarlo a cabo.

En este sentido, el tutor académico también se convierte en un importante elemento para obtener información que lleve a la mejora de la propuesta y de las actividades dentro de la Universidad, visto como un proceso constante de retroalimentación; sobre todo, considerando que es quien tiene contacto directo con el estudiante y por ende, con sus problemáticas y fallos en la estructura. En consecuencia, es un agente de trascendencia para el proceso continuo de evaluación, en conjunto con el gestor académico o los gestores académicos que serían los encargados de realizar una evaluación indirecta del proceso educativo y del desarrollo de competencias en los estudiantes.

De esta forma, se estarían construyendo dos puentes importantes de comunicación: el institución-tutor académico-estudiante e institución-gestor académico-docentes; lo que además propicia una constante interacción entre los tres agentes y en consecuencia, el intercambio de ideas y opiniones; así como, la generación de información que permita la detección de nuevas necesidades y oportunidades de mejora. Esto, además llevaría a una democratización de la toma de decisiones fundada y motivada en la organización escolar. Por lo tanto, se puede decir que tanto el tutor como el gestor, se convierten en piezas claves e integrales del sistema de evaluación que ya se describió a detalle en esta investigación.

Por lo tanto, es importante que todo esto se vea como un sistema integrado, en el que la institución se convierte en el centro del proceso, como un receptor de las opiniones de la comunidad y de las condiciones del contexto, representados por los estudiantes, docentes y empleadores; en donde, con base en este reconocimiento se humaniza y sensibiliza a las necesidades de

estos sujetos y con ello, se alimenta para su toma de decisiones y la instrumentación de su proyecto educativo. Alejándose de ser una mera certificadora de conocimientos, sino convirtiéndose en una verdadera formadora de competencias profesionales para los futuros operadores jurídicos.

Así, no se trata de construir una Universidad como única responsable del aprendizaje de sus estudiantes; con docentes al servicio de sus intereses; pero tampoco, se puede permitir el lujo de mantenerse en estilos de enseñanza-aprendizaje tradicionales que no armonizan con las condiciones, exigencias y expectativas actuales del contexto; sino de consolidar una institución capaz de cambiar y transformarse constantemente, inserta en un proceso de mejora continua con miras a elevar su calidad educativa y por lo tanto, capaz de escuchar y con el objetivo de formar abogados que aprendan a aprender, aprendan a ser y aprendan a hacer. Aspectos que sólo pueden lograrse con la habilitación adecuada y pertinente de los docentes y la constante evaluación de sus procesos.

Por otro lado y con relación a la propuesta curricular, se buscan dos aspectos principalmente: flexibilidad para que el estudiante pueda construir su formación profesional con base en sus intereses y necesidades; mientras que por otro, un mayor equilibrio entre teoría y práctica. Es entonces, que se proponen 81 experiencias educativas, de las que 7 pertenecen al área básica, 5 pertenecen al tronco común de la Universidad y las cursan todas las licenciaturas, pero se adhieren 2 específicas para derecho, una relacionada con expresión oral y comunicación no verbal e inglés III, que buscarían desarrollar la competencia comunicativa con especificidad para la disciplina y sus necesidades.

Como se puede pensar, esta área busca desarrollar las competencias básicas que le serán útiles al estudiante a lo largo de su trayectoria académica y que construyen las bases para un aprendizaje autónomo y para toda la vida. Pues principalmente se enfocan en la comunicación tanto verbal como escrita, el desarrollo de pensamiento crítico y reflexivo, así como el dominio de un segundo idioma que llegue a un nivel técnico básico del lenguaje jurídico. Lo anterior, además de integrar el trabajo del tutor académico desde aquí.

Por otro lado, el área de iniciación a la disciplina se plantea desde un enfoque teórico y contextual, que se consideran necesarios para la comprensión de la integración, interpretación y aplicación de la norma; esto, desde la problematización de los problemas que se presentan en los diversos contextos del estudiante y que buscan el desarrollo de un pensamiento complejo; así se proponen experiencias educativas basadas en economía, socio-

logía, política, historia del derecho, investigación y la inclusión del trabajo del gestor académico. Así, todo esto en conjunto debería comenzar a sentar las bases para la futura toma de decisiones del estudiante con relación a su formación.

Es importante mencionar, que esta área buscaría el desarrollo de la comprensión de los fenómenos que se presentan en el contexto y en el mismo derecho, así como la manera en la que unos repercuten en el otro y viceversa. Además, de sentar las bases teórico conceptuales para facilitar la posterior comprensión de cada una de las áreas de trabajo del derecho; lo que tendría que realizarse desarrollando la capacidad de comunicación verbal y escrita de los estudiantes, con un manejo fortalecido del léxico jurídico, así como la posibilidad de articular argumentaciones y defender puntos de vista con miras a la solución de problemas.

Posteriormente, dentro del área disciplinar se espera que el estudiante adquiera los conocimientos esenciales por ramas del derecho; presentando experiencias educativas que profundicen en las figuras e instituciones jurídicas de cada una de ellas; pensando en las principales líneas de trabajo de la ciudad; así se encuentran por ejemplo las de derecho penal, civil, mercantil y familia, administrativo, laboral, comercio exterior y financiero, y otras poco exploradas como la política pública. Lo anterior, considerando que en Xalapa y de acuerdo con los datos obtenidos en el trabajo de campo, la mayor concentración de abogados se encuentra en la administración pública y en los órganos jurisdiccionales, los que se dividen entre estos sectores.

Además, cabe hacer mención que la propuesta curricular se consolida desde una visión de construcción paulatina de aprendizajes, así como desarrollo de competencias; por lo que en esta área deberían adquirir los conocimientos suficientes para la integración e interpretación de la norma; así, como el conocimiento de cada uno de los campos del derecho y de desempeño laboral de los operadores jurídicos. Con lo que se daría paso a una adecuada especialización que se encuentre determinada por los propios intereses de los estudiantes y articulada con la manera en la que visualiza su proyecto de vida.

Por lo tanto, el área terminal le permite al estudiante especializarse en 7 campos distintos que se complementan entre sí; por lo que puede elegir entre derecho privado, público, social, financiero y comercial, teórico y filosófico, docencia e investigación, entre otros que ya han sido especificados en el apartado referente al modelo académico de la propuesta; en donde, las experiencias educativas guardan un enfoque casi completamente práctico y

por ende se espera el desarrollo de la capacidad de aplicar las normas; es entonces, que se integran asignaturas como las clínicas procesales o de amparo, que suelen ser las actividades más socorridas por los empleadores, así como las que integran con mayor contundencia los saberes adquiridos a lo largo de toda la formación.

También, es importante mencionar que se consideran 9 optativas que profundizan a las experiencias educativas del área terminal, por lo que se propone una para cada uno de los campos que la integran y que tienen un sentido de aplicación normativa y solución de problemas reales y concretos. Aunado a todo esto, se adhiere la estancia académica como requisito para titulación, lo que permitiría activar la movilidad estudiantil e instrumentar la internacionalización; la cual puede ser subsanada con la asistencia o participación en estancias de investigación, talleres, congresos y cursos en el extranjero, ya sea de manera presencial o virtual.

En consecuencia, de los 537 créditos que constituyen el total de la propuesta, el estudiante tendría que obtener 450 para poder realizar su proceso de titulación bajo las distintas modalidades que considera actualmente la Universidad y con ello, obtener los documentos que lo acrediten como idóneo para el ejercicio de la profesión. Así, la propuesta curricular que se presenta, busca el desarrollo de docentes habilitados para la formación de estudiantes bajo el enfoque de las competencias y el humanismo crítico, que les hayan asimilado y que incluso hubieren pasado por los procesos que exigen para poder instrumentar adecuadamente el diseño curricular.

Al mismo tiempo, la conformación de una Universidad más humana, capaz de escuchar a la comunidad académica y a la sociedad; que tome decisiones con base en estas perspectivas y que por lo tanto, se encuentre en constante comunicación con ellos; que esté abierta a mejorarse y fortalecerse por medio de la evaluación y con ello, consolidar la cultura de la calidad educativa entre sus agentes. Pero, sobre todo que enseñe con el ejemplo y que a través de mantenerse en constante adaptación al cambio, mejore sus procesos y aproveche sus oportunidades para satisfacer sus propias necesidades.

Lo que se encontraría reforzado por un modelo académico enfocado en la construcción de aprendizajes significativos, el desarrollo de competencias profesionales, del pensamiento complejo, crítico y reflexivo, así como de la solución de problemas. Bajo una visión flexible, que le permita al estudiante tomar decisiones sobre su proyecto de vida y de formación académica, con base en sus intereses y propias necesidades. Así, como el hecho de que equilibre la teoría con la práctica, para lograr que no sólo adquiera saberes del primer orden, sino que de verdad aprenda a aprender, a hacer y a ser.

VII. FUTURAS INVESTIGACIONES

Después de haber realizado la investigación de la que brevemente se da cuenta, se defiende la idea de que el derecho tiene todo un conjunto de características que lo individualizan con respecto a la manera en la que se enseña y por supuesto, a la que se aprende; tanto estudiantes como profesores se encuentran insertos en contexto único que los separa de otras áreas del conocimiento y en consecuencia, los forma como seres humanos con rasgos identitarios únicos. Ante esto y los resultados que fueron arrojados en el proceso de investigación, quedan toda una serie de preguntas como posibilidad de nuevas investigaciones, aunque de entre todas queda pendiente para el investigador: ¿de qué manera y bajo qué estándares tendría que realizarse la evaluación de las competencias en los estudiantes de una licenciatura de derecho en la ciudad de Xalapa, Veracruz?

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- EVANS, R., *Carl Rogers: el hombre y sus ideas*, Nueva York, Dutton, 1975.
- FERNÁNDEZ LOMELÍ, A. (8 de septiembre de 2017). *El Diseño Curricular: la práctica curricular y la evaluación curricular*. Obtenido de Universidad Autónoma del Estado de México, http://sistemas2.dti.uaem.mx/evadocente/programa2/Psic009_13/documentos/06%20DISENO%20Y%20EVALUACION%20CURRICULAR.pdf, 2016.
- KIRSCHENBAUM H., Carl Rogers, en M. Suhd, *Carl Rogers and Other Notables he Influenced*, California, EUA: Science and Behavior, 1995.
- MEZA MORALES, J., *Diseño y Desarrollo Curricular*, México: Red Tercer Milenio, 2012.
- ROGERS, C., “Teorías sobre Terapia, Personalidad y Relaciones Interpersonales”, en S. Koch, *Psicología: estudios de una ciencia*, Nueva York, McGraw-Hill, 1959.
- ROGERS, C., *Grupos de Encuentro*. Nueva York, Harper & Row, 1970.
- ROGERS, C., *El Proceso de Convertirse en Persona*, México: Trillas, 1992.
- STHENHOUSE, L., *Investigación y Desarrollo del Currículo*, Madrid, España: Moratafalta, 2003.